

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

323**ALBACETE NÚMERO 3****EDICTO**

Don Francisco Gómez Nova, secretario del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Roberto Bellón Casillas, contra la empresa “Actividad y Proyecto de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario dice como sigue:

Auto

Albacete, a 5 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara a la empresa “Actividad y Proyecto de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 900 euros. Decretándose el archivo del procedimiento, sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo se conocieren bienes de tal empresa susceptibles de traba.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, por término de cinco días, previo depósito por parte de la empresa de la suma de 25 euros en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en “Banesto”, oficina principal de Albacete, cuenta judicial número 0048/0000/66/0062/09.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Actividad y Proyecto de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, calle Capitán Haya, número 56, cuarto E, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 5 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.672/10)